



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMERCIO AMBULANTE FUERA DE LA INSTITUCIÓN
TELETÓN, UBICADA EN DIEGO PORTALES N°2471

DECRETO N. °11436/ 2024
ARICA, 08 de noviembre del 2024

VENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Prov. N°6690 de Alcaldía con timbre de recepción 10 de octubre de 2024, solicitando la actividad comercial.
2. Ord. N°4428 de la Dirección de Administración y Finanzas a Administración Municipal, solicitando pronunciamiento para comercio con motivo de la Teletón.
3. Registro Interno N°22075/24 de Administración Municipal, autorizando la actividad comercial.
4. Memo N°156 de Fomento Productivo con fecha 06 de noviembre de 2024, dando la factibilidad para el funcionamiento de la actividad comercial.
5. Correo electrónico con fecha de 04 de noviembre de 2024, informando actualización del listado de comerciante.
6. Resolución Exenta N°791/2024 que prohíbe circulación de vehículos motorizados en la Av. Diego Portales desde Balmaceda hasta Paramaribo.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de la actividad comercial, fuera de la Institución Teletón, ubicado en Av. Diego Portales desde la Balmaceda a Paramaribo, que se llevará a cabo el día 09 de noviembre de 2024, con 4 puestos de 9Mts2.

Según lo mencionado anteriormente, se adjunta nómina de Emprendedores que participaran en la actividad de la Teletón 2024 "Junto Todos los Días 2024".

N°	Nombre	RI IN	Actividad Comercial
1	Claudia Lazo Araya		Papelería Prix y Sublimación
2	Olga Huamani Plaza		Perfumería y Cosmética
3	Anita Bejarano Arriagada		Ropa y Accesorio para Mascotas
4	Mauricio Huarachi Churata		Alimentos Envasado

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico cmella@teleton.cl , habilitado por la Encargada de la actividad Srta. Cecilia Mella.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MB/VCA/vca